

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

5574 *Resolución de 11 de mayo de 2017, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la publicación conjunta de las clasificaciones de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.*

Las Comunidades Autónomas, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, y en cumplimiento de lo preceptuado por la Disposición Transitoria séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, han adoptado resoluciones de creación, clasificación y supresión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, incluyendo las que modifican el sistema de provisión a libre designación.

Una vez remitidas por las Comunidades Autónomas las publicaciones de las resoluciones expresadas en sus correspondientes Diarios Oficiales, en los términos contemplados en el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994, esta Dirección General en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública, resuelve:

Publicar conjuntamente las resoluciones de creación, clasificación y supresión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como las de cambio de sistema de provisión a libre designación, en los términos que se indican respectivamente en los anexos I y II de la presente resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección General, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 10.1 i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Madrid, 11 de mayo de 2017.–El Director General de la Función Pública, Javier Pérez Medina.

ANEXO I

Creación, supresión y clasificación

Comunidad Autónoma de Andalucía

Provincia de Almería

Ayuntamiento de Olula del Río: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 21 de marzo de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Ayuntamiento de Vélez-Rubio: Se suprime el puesto de colaboración de Vicesecretaría-Intervención, clase tercera.

(Resolución de 2 de febrero de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Ayuntamiento de Viator: Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

La modificación de la clasificación no afectará a los destinos de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 3 de marzo de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Provincia de Granada

Ayuntamiento de Cenes de la Vega: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 24 de enero de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Provincia de Huelva

Ayuntamiento de Ayamonte: Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Oficial Mayor, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 27 de febrero de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Provincia de Málaga

Agrupación de Carratraca: Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Jubrique y Carratraca, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Jubrique: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Carratraca: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrada con carácter definitivo D.^a Raquel María Leon Alamilla, N.R.P. 25320898/13/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la Agrupación disuelta.

(Resoluciones de 8 y 16 de marzo de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Ayuntamiento de Archidona: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 16 de enero de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Ayuntamiento de Marbella: El puesto de Vicesecretaría, clase segunda, pasa a denominarse Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, clase segunda, permaneciendo reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, la modificación de la clasificación del mencionado puesto de trabajo efectuada al amparo del presente Real Decreto, no afectará al destino de quien lo viniera desempeñando con carácter definitivo.

(Resolución de 23 de febrero de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Ayuntamiento de Manilva: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 31 de enero de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de Burguillos: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 5 de abril de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 24 de febrero de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Ayuntamiento de Olivares: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 2 de febrero de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Comunidad Autónoma de Aragón

Provincia de Teruel

Agrupación de Pozondón: Se disuelve la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Rodenas y Pozondón.

Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Rodenas, Pozondón y Monterde de Albarracín, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 19 de enero de 2017, de la Dirección General de Administración Local y Orden PRE/58/2017, de 19 de enero, del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón).

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Cuarte de Huerva: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 17 de marzo de 2017, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón).

Agrupación de Tierga: Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Tierga y Purujosa, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 17 de marzo de 2017, de la Dirección General de Administración Local y Orden PRE/403/2017, de 17 de marzo, del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón).

Comunidad de Las Illes Balears

Ayuntamiento de Andratx: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 10 de abril de 2017, de la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de las Illes Balears).

Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 23 de febrero de 2017, de la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de las Illes Balears).

Ayuntamiento de Sóller: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 23 de febrero de 2017, de la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de las Illes Balears).

Comunidad de Canarias

Provincia de Las Palmas

Ayuntamiento de Teguise: Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 11 de abril de 2017, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias).

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Ayuntamiento de Candelaria: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 11 de abril de 2017, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias).

Cabildo Insular de Palma, La: Se crea y clasifica el puesto de (SAT) Secretaría, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 19 de abril de 2017, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias).

Comunidad de Castilla y León

Provincia de Burgos

Comunidad de Tierra de Junta de Juarros: Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución de 14 de febrero de 2017, de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León).

Provincia de Palencia

Diputación Provincial de Palencia: Se suprimen los puestos de colaboración de Vicesecretaría, clase primera y Viceintervención, clase primera.

(Resolución de 16 de febrero de 2017, de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León).

Provincia de Salamanca

Ayuntamiento de Alba de Tormes: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 15 de febrero de 2017, de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León).

Ayuntamiento de Villares de la Reina: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 20 de febrero de 2017, de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León).

Provincia de Valladolid

Ayuntamiento de Medina del Campo: Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Viceintervención, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 16 de febrero de 2017, de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León).

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Provincia de Albacete

Agrupación de Hoya-Gonzalo: Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Hoya-Gonzalo y Balsa de Ves, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo D. JOSE TORRES MARTINEZ, N.R.P. 24300264/24/A/3003, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera del Ayuntamiento de Hoya-Gonzalo.

(Resolución de 6 de febrero de 2017, de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Provincia de Ciudad Real

Ayuntamiento de Manzanares: Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase primera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

Se modifica la clasificación del puesto de Intervención, pasando de clase primera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

Se mantiene el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, la modificación de la clasificación de los mencionados puestos de trabajo efectuada al amparo del presente Real Decreto, no afectará al destino de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

(Resolución de 13 de marzo de 2017, de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Provincia de Cuenca

Agrupación de Villalba del Rey: Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre el Ayuntamiento de Villalba del Rey y la Mancomunidad Río Guadiela, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 25 de enero de 2017, de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Provincia de Guadalajara

Diputación Provincial de Guadalajara: Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Viceintervención, clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 24 de marzo de 2017, de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Provincia de Toledo

Ayuntamiento de Olías del Rey: Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría-Intervención, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 21 de marzo de 2017, de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Comunidad Autónoma de Cataluña

Provincia de Barcelona

Entidad Municipal Descentralizada de Sant Miquel de Balenyà: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución GAH/626/2017, de 21 de marzo, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Ayuntamiento de Canovelles: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución GAH/367/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Ayuntamiento de Centelles: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución GAH/367/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Ayuntamiento de Dosrius: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución GAH/367/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Ayuntamiento de Garriga, La: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución GAH/367/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Ayuntamiento de Pallejà: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución GAH/511/2017, de 9 de marzo, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Ayuntamiento de Parets del Vallès: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución GAH/367/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Ayuntamiento de Sant Andreu de Llavaneres: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución GAH/367/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución GAH/367/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Ayuntamiento de Sant Quirze del Vallès: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución GAH/511/2017, de 9 de marzo, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Ayuntamiento de Sant Vicenç de Castellet: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución GAH/511/2017, de 9 de marzo, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Ayuntamiento de Teià: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución GAH/367/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Ayuntamiento de Vilanova del Camí: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución GAH/367/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Consejo Comarcal de Moianès, EI: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución GAH/511/2017, de 9 de marzo, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Provincia de Girona

Agrupación de Vilademuls: Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Vilademuls y Ordia, EI, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución GAH/838/2017, de 13 de abril, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Ayuntamiento de Bolvir: Revocada la exención de su mantenimiento, se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución GAH/208/2017, de 3 de febrero, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Ayuntamiento de Cassà de la Selva: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución GAH/367/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Ayuntamiento de Llagostera: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución GAH/511/2017, de 9 de marzo, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Consejo Comarcal de Ripollès, EI: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución GAH/511/2017, de 9 de marzo, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Provincia de Lleida

Ayuntamiento de Tremp: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución GAH/511/2017, de 9 de marzo, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Provincia de Tarragona

Agrupación de Masroig, EI: Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Bellmunt del Priorat y Masroig, EI, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución GAH/209/2017, de 3 de febrero, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Agrupación de Vespella de Gaià: Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Vespella de Gaià y Nou de Gaià, La, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Salomó: Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Salomó y Nou de Gaià, La, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Vespella de Gaià: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resoluciones GAH/386/2017 y GAH/387/2017, de 27 de febrero, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Ayuntamiento de Deltebre: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución GAH/367/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Ayuntamiento de Morell, El: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución GAH/511/2017, de 9 de marzo, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Ayuntamiento de Sant Carles de la Ràpita: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución GAH/367/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Comunidad Autónoma de Extremadura

Provincia de Badajoz

Mancomunidad de municipios Siberia-Serena: Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución de 14 de marzo de 2017, de la Secretaria General de Política Territorial y Administración Local de la Junta de Extremadura).

Provincia de Cáceres

Diputación Provincial de Cáceres: Se suprime un puesto de (SAT) Secretaría, clase tercera.

(Resolución de 15 de febrero de 2017, de la Secretaria General de Política Territorial y Administración Local de la Junta de Extremadura).

Comunidad Autónoma de Galicia

Provincia de Pontevedra

Ayuntamiento de Cambados: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 26 de enero de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia).

Ayuntamiento de Cerdedo-Cotobade: Como consecuencia de la fusión de los municipios de Cerdedo y Cotobade se adoptan los siguientes acuerdos:

Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase segunda, quedando reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada y siendo

nombrado con carácter definitivo D. Miguel Rodríguez de Vicente-Tutor, N.R.P. 76928325/57/A/3012, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase segunda del extinto municipio de Cotobade.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, quedando reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada y siendo nombrada con carácter definitivo D.ª Sonia David Cortegoso, N.R.P. 76819406/68/A/3014, que lo estaba en el puesto de Intervención de clase segunda del extinto municipio de Cotobade.

Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, quedando reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Decreto 134/2016, de 22 de septiembre, del Presidente de la Junta de Galicia).

Comunidad de Madrid

Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 13 de febrero de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia).

Ayuntamiento de Griñón: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 9 de febrero de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia).

Región de Murcia

Ayuntamiento de Lorquí: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 1 de marzo de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Región de Murcia).

Ayuntamiento de Santomera: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 8 de febrero de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Región de Murcia).

Comunidad Autónoma de La Rioja

Ayuntamiento de Alfaro: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 16 de febrero de 2017, de la Dirección General de Política Local del Gobierno de La Rioja).

Ayuntamiento de Lardero: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 9 de febrero de 2017, de la Dirección General de Política Local del Gobierno de La Rioja).

Comunitat Valenciana

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Massamagrell: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 2 de febrero de 2017, de la Presidencia de la Generalitat Valenciana).

Comunidad Autónoma del País Vasco

Mancomunidad Enirio Aralar: Se crean los puestos de Secretaría e Intervención y se exime de la obligación de mantener los mismos. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución de 29 de marzo de 2017, de la Directora de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos del Gobierno Vasco).